

FECHA DE INFORME:

30 de Abril de 2018

PROCESO Y/O DEPENDENCIA:

GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL / GRUPO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN CONTRACTUAL

LÍDER DEL PROCESO Y/O DEPENDENCIA:

NORMA MILENA RODRIGUEZ SUA / NELSON ANDRES MEJIA NARVAEZ

TEMA DE SEGUIMIENTO:

SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN CONTRACTUAL DEL SEGUNDO SEMESTRE DE 2017

NORMATIVA :

Ley 87 de 1993
 Ley 80 de 1993
 Ley 1150 de 2007
 Ley 1474 de 2011
 Decreto 1082 de 2015
 Resolución 2624 de 2013
 Ley 1712 de 2014
 Decreto 103 de 2015

JUSTIFICACIÓN DEL SEGUIMIENTO :

La Oficina de Control Interno, en el marco de sus competencias conferidas por la Ley 87 de 1993, especialmente con la verificación de los procesos relacionados con el manejo de los recursos, bienes y los sistemas de información de la entidad, realizó seguimiento a la actividad contractual del Segundo Semestre de 2017 del Ministerio de Salud y Protección Social, enfocada en los siguientes aspectos: Plan Anual de Adquisiciones, supervisión de los contratos, reservas presupuestales y verificación de la liquidación de contratos.

GESTIÓN / ACCIONES DEL SEGUIMIENTO:
1. GENERALIDADES

En el segundo semestre de 2017, el Ministerio de Salud y Protección Social suscribió 774 contratos, a través de distintas modalidades de contratación, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015; presentando el siguiente comportamiento mensual:

MES	NÚMERO DE CONTRATOS
Julio	98
Agosto	149
Septiembre	45
Octubre	99
Noviembre	135
Diciembre	248
TOTAL	774

2. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Del análisis efectuado por esta Oficina, de la información publicada en el SECOP y de las evidencias remitidas mediante memorando, respecto al plan anual de adquisiciones del segundo semestre de 2017, por el Ministerio, se observó que:

TABLA RESUMEN		
OBSERVACIONES	jul-17	dic-17
Número total de líneas en el PAA	654	1166
Numero contratos realizados	547	1077
Comparación número de contratos por mes		
ENERO	207	206
FEBRERO	35	35
MARZO	29	30
ABRIL	14	15
MAYO	48	53
JUNIO	83	101
JULIO	131	131
AGOSTO	0	43
SEPTIEMBRE	0	104
OCTUBRE	0	166
NOVIEMBRE	0	190
DICIEMBRE	0	3
TOTAL	547	1077

- El primer plan anual de adquisiciones para el segundo semestre de la vigencia 2017 contenía 654 líneas de julio de 2017. Y finalizando el último plan de diciembre de 2017 con un total de 1077 líneas.

- Las modificaciones al Plan en SECOP que se realizaron durante el segundo semestre de la vigencia 2017 fueron las siguientes:
 - 1) Modificación del 28/07/2017
 - 2) Modificación del 18/08/2017
 - 3) Modificación del 11/09/2017
 - 4) Modificación del 29/09/2017
 - 5) Modificación del 04/10/2017
 - 6) Modificación del 30/10/2017
 - 7) Modificación del 27/11/2017
 - 8) Modificación del 06/12/2017

De las cuales se presentaron 5 modificaciones extraordinarias, según lo dispuesto en la Circular 48 del 17 de noviembre de 2016.

3. SEGUIMIENTO A LA SUPERVISIÓN

Para realizar el seguimiento a las responsabilidades para el desarrollo de las funciones de la supervisión, en el proceso de la actividad contractual, se siguieron las siguientes gestiones:

- Se revisaron los procesos contractuales desarrollados en el segundo semestre de 2017, para el caso de la Ministerio, se celebraron 774 contratos, de los que se revisaron el 5% de ellos.
- El contrato número 804 de 2017, a pesar de haber salido elegido en la prueba aleatoria, no fue posible confrontarse, en su expediente físico pues se encontraba en revisión por parte de la comisión de la Contraloría General de la República.
- Se tomó una muestra aleatoria del total de los contratos, aplicando una lista de chequeo realizada con los lineamientos establecidos en la Resolución 3243 del 5 de septiembre de 2017, para constatar el desarrollo de las funciones relacionadas con el ejercicio de la Supervisión e Interventoría.
- La verificación consistió en el chequeo de los expedientes contractuales y las entrevistas a una muestra de supervisores de los contratos objeto del seguimiento. Esta verificación se realizó a efectos de determinar el cumplimiento y conocimiento de los temas inherentes al ejercicio de la supervisión establecidos en la Resolución en mención.

SUPERVISOR	NÚMERO DE CONTRATOS REVISADOS SUPERVISADOS EN EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2017	NÚMERO DEL CONTRATO SELECCIONADO PARA EL SEGUIMIENTO
Luz Marcela Silva Fajardo	5	691-714-755-799-963 de 2017
Miguel Angel Quiroga Ruiz	1	655 de 2017
Therly Farjeth Hernandez Murcia	1	971 de 2017

Una vez realizada la verificación se pudo evidenciar:

- **Perfil del supervisor**

Poseer el conocimiento amplio y calificado sobre el tema objeto del contrato

De la muestra seleccionada, se evidenció que los perfiles profesionales de los supervisores, se relacionan directamente con los contratos supervisados y se tiene una experiencia previa en la supervisión de los contratos seleccionados.

Participar en la fase de estructuración de los estudios previos

Los supervisores de los contratos seleccionados, participaron en la estructuración y elaboración de los estudios previos, o fueron delegados en personas de apoyo que realizaron los estudios previos y se participó en las observaciones y correcciones antes de la firma de aprobación.

Designar formalmente la supervisión, realizada por el ordenador del gasto

En el expediente contractual reposan los memorandos con que se realizaron las designaciones de supervisores, para el caso de los reemplazos por motivos de vacaciones, se observó que se presentaron memorandos de delegación de la supervisión y en los casos que no los poseía se revisó que los contratos en su cláusula de supervisión estuviesen ligados al cargo, en cuyo caso el reemplazo automático es la persona quien queda encargada del cargo.

- **Obligaciones / Funciones Administrativas**

Verificar que el contrato cuente con el respectivo registro presupuestal, aprobación de garantías

La comunicación que se realiza con la designación de la supervisión, viene acompañada con la relación de los sitios web donde se pueden consultar los documentos contractuales que acompañan el expediente contractual entre ellos tanto el registro presupuestal como la aprobación de garantías, en la revisión realizada, se observaron todos los documentos en los expedientes físicos.

Conocer y aplicar el Manual de Contratación y la Resolución 3243 de 2017 y demás normatividad

Una vez verificado el conocimiento por parte de los supervisores acerca de la normatividad, la totalidad de ellos expreso tener conocimiento del Manual de Contratación y la Resolución.

- **Obligaciones / Funciones Financieras**

Control de los dineros girados

Los supervisores de los contratos revisados, realizan seguimiento de los dineros girados, a medida que se presentan los informes parciales y finales de supervisión, revisando lo ejecutado y lo pendiente por ejecutar de acuerdo con el cumplimiento de las obligaciones, en los formatos dispuestos.

▪ **Obligaciones / Funciones Técnicas**

Conocer los aspectos y exigencias técnicas

Los supervisores manifiestan que en la construcción de los estudios previos, se plasman las necesidades técnicas específicas, las cuales evalúan una vez se ejecuta el contrato dependiendo según sean bienes o servicios.

Verificar el avance en el cumplimiento de las obligaciones

Se observa que en los contratos 691-714-755-799-963 de 2017, se delega la verificación del cumplimiento de cada una de las obligaciones contractuales a cada uno de los líderes de las temáticas relacionadas con el contrato, para posteriormente con su visto bueno se revisa por parte del supervisor realizando la aprobación respectiva. Los demás contratos se chequean las obligaciones contractuales una a una con los elementos y aplicativos dispuestos para corroborar su efectivo cumplimiento todo por parte de los supervisores.

4. PUBLICACIÓN EN SECOP

Los contratos pertenecientes a la muestra aleatoria, fueron revisados tanto en el expediente físico como en el Secop, con el objetivo de chequear la fidelidad de los documentos y los términos de su publicación. Encontrándose:

- En algunos casos no se evidencia la publicación de los informes parciales y final de supervisión en la plataforma de Secop.
- Algunos expedientes físicos no poseen los documentos originales de los informes de supervisión.
- En las publicaciones de Secop, se presentan informes de supervisión que no pertenecen al contratista nombrado en el contrato.
- En algunas publicaciones de Secop I, aún se puede evidenciar días de retraso en la publicación.
- En Secop II, se señala en el cronograma establecido por la plataforma, fechas de firma del contrato distintas a las realizadas efectivamente.

Las observaciones respecto a cada uno de los contratos se encuentran especificadas puntualmente en el Anexo 1 sobre la revisión de los expedientes físicos y la publicación en Secop.

5. LIQUIDACION DE CONTRATOS

Según lo informado por el Ministerio de Salud y Protección Social - Grupo de Ejecución y Liquidación Contractual, se reportó que existen 91 contratos pendientes por liquidar, de los cuales se resumen sus vigencias:

CONTRATOS PENDIENTES POR LIQUIDAR	
VIGENCIA	CANTIDAD DE CONTRATOS
2009	1
2012	2
2013	3
2014	1
2015	17
2016	13
2017	54
TOTAL	91

Una vez comparado el comportamiento de las liquidaciones del primer semestre respecto al segundo semestre, se evidencia que en todas las vigencias pasadas se ha disminuido el número de contratos pendientes por liquidar.

En esta ocasión se revisó el contrato 1088 de 2014, el cual fue liquidado parcialmente el 28 de julio de 2017 debido a que existen obligaciones pendientes de ejecución relativas a las garantías, mantenimientos y repuestos. La liquidación final y cierre del contrato se llevará a cabo una vez se cumplan las obligaciones en su totalidad y por el tiempo previsto.

6. RESERVAS PRESUPUESTALES

De acuerdo con lo establecido por la Circular Externa 2013EE0009743 de la Contraloría general de la República, la Oficina de Control Interno procedió a verificar las situaciones que dieron origen a las prórrogas contractuales, constituyéndose para tal efecto la respectiva reserva presupuestal.

Según lo informado por el Ministerio, se encontraron 4 contratos de la vigencia 2017, a los cuales se les constituyeron reservas presupuestales:

Contrato 253 de 2017, el cual se prorrogó en diciembre de 2017, teniendo en cuenta la ocurrencia en el país de sucesos que afectan la salud y el bienestar de las personas, además del carácter extraordinario e imprevisible de éstos, es imprescindible contar con la disponibilidad adecuada de recursos que permita una ágil respuesta ante cualquier situación de salud que requiera ser atendida por el Ministerio de Salud y Protección Social de manera inmediata en la totalidad del territorio nacional.

Contrato 276 de 2017, el cual se prorrogó puesto que las publicaciones de actos administrativos realizadas durante la vigencia 2017 ha sido menor de la inicialmente planeada en los estudios previos, por consiguiente presenta recursos económicos sin ejecutar que soportarían económicamente el contrato por el tiempo de la prórroga solicitada.

Contrato 310 de 2017, los recursos que se proyectan ejecutar en el marco de la prórroga solicitada, obedece a la reprogramación de las actividades que por las razones eventos imprevistos fuera de la gestión del Ministerio no lograron desarrollarse.

Contrato 773 de 2017, se prorrogó debido a que se presentó un evento imprevisto dentro de la ejecución del contrato, que llevó a que se retrasará el proceso de planeación previsto para el cumplimiento de la entrega del producto dentro del plazo de ejecución pactado en el contrato de compra venta.

OBSERVACIONES Y/O SUGERENCIAS :

Plan Anual de Adquisiciones:

- Se reitera la sugerencia respecto al fortalecimiento de la etapa de planeación de la gestión contractual, por lo que se recomienda que los cambios o modificaciones al Plan Anual de Adquisiciones, obedezcan a situaciones sobrevenientes únicamente y se realicen en las fechas dispuestas para consignar los cambios.

Publicación SECOP:

- En las publicaciones de Secop, se presentan informes de supervisión que no pertenecen al contratista nombrado en el contrato, por lo que se recomienda implementar un control para evitar las publicaciones que no pertenecen al contratista.
- En algunas publicaciones de Secop I, aún se puede evidenciar días de retraso en la publicación, por lo que se sugiere realizar la publicación en cumplimiento de los términos normativos dispuestos.
- Se sugiere la implementación de controles, que permitan revisar la efectiva publicación de los informes de supervisión parciales y finales en tanto que la muestra aleatoria arroje un alto porcentaje de informes sin publicarse.

Supervisión:

- Algunos expedientes físicos no poseen los documentos originales de los informes de supervisión archivados, por lo que se recomienda socializar la obligatoriedad de dicho envío, para conservar los originales en el archivo de la gestión contractual.
- Se sugiere que dado que se ha presentado que algunos directores, jefes y/o coordinadores por motivos de tiempo no han asistido a las constantes capacitaciones y/o socializaciones para los supervisores e interventores, se les comparta el material y la temática que se trata en dichas capacitaciones, con el fin de que conozcan a cabalidad sus responsabilidades y funciones y se concienticen acerca de los seguimientos e implicaciones que se tienen en el cumplimiento de dicho rol.

Transición SECOP II:

- Se destaca el grado de avance del Ministerio, con respecto a la publicación de la vigencia 2017 en la plataforma de Secop II y se insta a la continuidad de la gestión únicamente por dicha plataforma incluyendo no solamente la contratación directa, sino todas las modalidades de contratación.

Liquidación de Contratos:

- Se reitera la necesidad de efectuar las gestiones pertinentes para que se proceda de forma expedita a la liquidación de los contratos de vigencias pasadas.

Reservas presupuestales:

- La constitución de reservas presupuestales debe responder a los principios consagrados en el Estatuto Orgánico de Presupuesto, en relación con la legalidad, requisitos y circunstancias que dieron lugar a su constitución. Por lo tanto, se recomienda atender las directrices emitidas por la Contraloría General de la

República, que deben limitarse y constituirse de manera excepcional y debidamente justificadas. Por lo que sería necesario que en la etapa de planeación del contrato se realicen estudios juiciosos del mercado, de los tiempos y plazos requeridos y de las condiciones que rodean la necesidad por satisfacer, para evitar pues modificaciones o prorrogas contractuales innecesarias.

SOPORTES DE LA REVISIÓN :

- Instrumentos de verificación de publicación en el SECOP.
- Archivos de los contratos que reposan en el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Informes de Seguimiento a la Ejecución del Plan Anual de Adquisiciones.
- Memorando de respuesta No. 201842700055973.

*Todos los soportes y papeles de trabajo reposan tanto en la carpeta física como digital de la Oficina de Control Interno, dispuesta para su consulta de considerarlo necesario.

Elaboró: Jrestrepo

Juliana Restrepo Hernández

JULIANA RESTREPO

Revisó: Ssilva *S*